ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Las Mujeres y La Familia, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro **Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro "ANSOLTEC"**, con el fin de garantizar la ejecución del siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Teniendo en cuenta lo anterior, el DISTRITO requiere celebrar un convenio de interés público con la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC**, identificada con número de Nit 829.000.768-5, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, inscrita bajo el número S0504422, del 09 de diciembre de 2020 con domicilio en Barrancabermeja.

Cuyo objeto social inscrito consiste en: *"(...) Se prestarán los servicios de alojamiento, alimentación, transporte a las mujeres víctimas de Violencia intrafamiliar y víctimas del conflicto armado en Colombia. (...)".*

Que la Secretaria de Salud distrital realizo inspección y evaluación DE REQUISITO PARA FUNCIONAMIENTO DE HOGARES O CASAS DE ACOGIDAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DECRETO 1257 DE 2008 -ART 44 DE LA LEY 715 DE 2001-LEY 1630 DE 2019- RESOLUCIÓN 595 DE 2020 en donde se indica que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC CUMPLE CON LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL TENIENDO EN CUENTA QUE:**

En la verificación realizada por la Secretaria Distrital de Salud SE DEJA CONSTANCIA que la única casa acogida, albergue o refugio en Barrancabermeja, que cumplía con los lineamientos indicados en la Resolución 595 del 2020 para la implementación de las medidas de atención mujeres víctimas de violencia en Barrancabermeja fue la entidad denominada Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro "ANSOLTEC".

Que la la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC" acredita la siguiente experiencia relacionada con el objeto contractual:**

No. Contrato	Objeto	ENTIDAD	Valor	Fecha del Contrato	Modalidad de selección
1522-15	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 142.819.996	24 junio de 2015	Convenio de Cooperación
17453	Prestación de servicios complementarios para el hospedaje y/o transporte como apoyo a la prestación de la tecnología en salud del Plan obligatorio de salud P.O.S vigente al momento de la prestación del servicio de salud.	E.P.S MUTUALSER	$ 196.140.000	13 de noviembre de 2018	Contrato de Prestación de Servicios

Powered by CamScanner

6009-22	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6009-22 CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$302.855.140	16 de noviembre de 2022	Convenio de Asociación

Que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, tiene más de 2 años de experiencia en alojamiento, alimentación, transporte a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; Ansoltec, cuenta con este programa Hogar de Acogida Beraca, donde se acogen las familias en cabeza de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, durante su estadía también reciben atención psicológica, atención primaria en salud y asesoría jurídica.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Una vez verificada la experiencia se observa que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"**, representada legalmente por el señor ADOLFO ARGUMEDO VARGAS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.518.150 DE BUCARAMANGA, y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

XIMENA MARIA MOLINA BECERRA
SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Técnicos	Magda Lucia Morales Orozco		Diciembre de 2023
Proyectó Aspectos Jurídicos	Gerson Vega Vargas		Diciembre de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Powered by CamScanner